



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 12 de Agosto del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000150-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000189-2021/GTH/RENIEC (06AGO2021) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000034-2021/GTH/SGDH/RENIEC (06AGO2021) de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000479-2021/GAJ/RENIEC (10AGO2021) y la Hoja de Elevación N° 000575-2021/GAJ/RENIEC (10AGO2021) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, entre otras;

Que mediante la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se establece que el Estado, en coordinación con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores tiene la obligación de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga por objeto propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar o prevenir daños a la salud de los trabajadores, como consecuencia de la actividad laboral;

Que el artículo 29 de la citada Ley, dispone que la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en las entidades con veinte (20) o más trabajadores, debe ser de forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, señalando que los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que a su vez, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR (25ABR2012) y sus modificatorias, señala que cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos puede contar con un Supervisor o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores, siendo su actividad apoyada y coordinada con el Comité, asimismo, su elección está sujeta al mismo procedimiento previsto para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del ámbito de su competencia;

Que por último, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **baQwwsLadm**



Que en ese contexto, el RENIEC, en cumplimiento de la norma antes citada, designó a través de la Resolución Jefatural N° 67-2019-JNAC/RENIEC (25ABR2019) a los miembros titulares y suplentes que conforman trece (13) Sub Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad por el período 2018-2020; a su vez, con Resolución Jefatural N° 114-2019-JNAC/RENIEC (09AGO2019) se designó a los miembros titulares y suplentes de la parte empleadora y se reconoció a los servidores elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del RENIEC para el período 2019-2021; y, por último, con la Resolución Jefatural N° 178-2019/JNAC/RENIEC (28OCT2019) se designó a los miembros titulares y suplentes y se reconoció a los servidores elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores que conforman tres (03) Sub Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad por el período 2019-2020;

Que en atención a lo establecido en la normativa vigente, la Gerencia de Talento Humano ha propuesto a los miembros representantes de la entidad en igual número a los elegidos por los trabajadores para su representación ante el Comité, Sub Comité y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo del RENIEC para el período 2021-2023;

Que a su vez, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 29783, el Sindicato mayoritario de la entidad – SINTRARENIEC – ha designado al señor Elio Enrique Marchan Huamán, como observador para participar en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros titulares y suplentes que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC para el período 2021-2023, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TITULARES

- JAVIER JESUS OLIVA GAMARRA
- EBELIA SUGUEY BANCES YAP
- HAYDEE LLATAS NAVARRO
- IVAN RIOS IBÁÑEZ
- JOSE MANUEL OSORIO BARRERA

SUPLENTES

- JAVIER ORLANDO HILARIO ALFARO
- PIERO GIANFRANCO SALARDI VEIT
- VICTOR MANUEL FRANCO VILLEGAS
- GLORIA MARIA CUBILLAS DIAZ
- MARY SILVANA SOTO

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

»

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **baQwwsLadm**



REPRESENTANTES DEL RENIEC ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TITULARES

- GERENTE/A DE OPERACIONES REGISTRALES O QUIEN HAGA SUS VECES
- GERENTE/A DE REGISTROS DE IDENTIFICACION O QUIEN HAGA SUS VECES
- JEFE/A DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES
- GERENTE/A DE TALENTO HUMANO O QUIEN HAGA SUS VECES
- GERENTE/A DE IMAGEN INSTITUCIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES

SUPLENTES

- SUB GERENTE/A DE OPERACIONES O QUIEN HAGA SUS VECES
- GERENTE/A DE ADMINISTRACION O QUIEN HAGA SUS VECES
- SUB GERENTE/A DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN HAGA SUS VECES
- SUB GERENTE/A DE DESARROLLO HUMANO O QUIEN HAGA SUS VECES
- GERENTE/A DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO O QUIEN HAGA SUS VECES

OBSERVADOR

- ELIO ENRIQUE MARCHAN HUAMÁN

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la designación de los miembros titulares y suplentes que conforman los Sub Comités y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC para el período 2021-2023, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE LOS SUB COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEDE AREQUIPA

TITULARES

- JANET YOLANDA GUEVARA CUADROS
- ADA LUZ CARPIO AYALA

SUPLENTES

- ELEANA ROCIO VILCA PINTO VDA. DE LEON
- ROCIO GUADALUPE YAURI CRUZ

SEDE IQUITOS

TITULARES

- KATERY JASMIN CARDENAS MURAYARI
- JAIME ANTONIO PORTOCARRERO CARHUAMACA

SUPLENTES

- FIORELLA MELISSA RUIZ VASQUEZ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

»

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **baQwwsLadm**



- SONIA LOZANO TELLO

OFICINA REGISTRAL CHICLAYO

TITULARES

- GIULIANA JOSEFA FERNANDEZ CUBAS
- JANET SUSANA RONDON GALLARDO

SUPLENTES

- JEAN YSABEL SILVA URCIA
- ROSALINDA ALVARADO DE SOLANO

SEDE OPERATIVA

TITULARES

- MARIO CESAR EGUILUZ POMA
- MARIO MARTIN MOLOCHE SILVA

SUPLENTES

- HECTOR SUYBATE HURTADO
- FRITZ DAVID SALAZAR ALDANA

REPRESENTANTES DEL RENIEC ANTE LOS SUB COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEDE AREQUIPA

TITULARES

- JEFE REGIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES
- MATEO PERCY QUISPE ARTEAGA

SUPLENTES

- ZENaida MARILU VALERIANO RAMIREZ
- RICHARD CHOQUE MAMANI

SEDE IQUITOS

TITULARES

- JEFE REGIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES
- NATIVIDAD VELINDA MARQUEZ ALVAREZ DE APAESTEGUI

SUPLENTES

- MELINA DE FATIMA RAMIREZ CABRERA DE SALAS
- ANGELA VICTORIA DANTAS PEREZ

OFICINA REGISTRAL CHICLAYO

TITULARES

- JEFE DE OFICINA REGISTRAL O QUIEN HAGA SUS VECES
- VICTOR RAUL CARNERO LAUREANO

SUPLENTES

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

»

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **baQwwsLadm**



- ROSA EDITH LACHAPPELL PISCOYA
- PERCY MAURO DIAZ SERVIGON

SEDE OPERATIVA

TITULARES

- SUB GERENCIA DE PROCESAMIENTO DE IDENTIFICACION O QUIEN HAGA SUS VECES
- SUB GERENCIA DE OPERACIONES O QUIEN HAGA SUS VECES

SUPLENTES

- ANGEL SERGIO GOMEZ CHUCHON
- ABEL ALEXANDER CORTEZ VASQUEZ

SUPERVISORES/AS

- OFICINA REGISTRAL COMAS III - LESLY MAYURI TIMOTEO TORRES
- ANDAHUAYLAS - AYDEE MARIÑO SALAZAR

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas de la institución, otorguen todas las facilidades del caso a los miembros del Comité, Sub Comités y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo del RENIEC, designados por la presente Resolución Jefatural para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas de la Institución, otorguen todas las facilidades del caso a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, designados en el artículo precedente para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional (www.reniec.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/GHT/jaa

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

»

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

baQwwsLadm